



SECRETARIA DE JURIDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0632 DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO

CONTRATO	0632 DE 2011
OBJETO:	OBJETO: FORMACIÓN EN DDHH Y DIH: (seminario, talleres de capacitación, formación y sensibilización en DDHH y DIH, en 20 municipios del Departamento del Meta), a través de seminarios y talleres de capacitación).
CONTRATISTA:	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO Nit: 900204.863.0 Rep. Legal ANA MARIA BELTRAN GONZALES , Cedula de Ciudadanía: 33.817.020, Calarca (Quindío)
VALOR:	\$80.000.000
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE ABRIL DE 2011
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE JULIO DEL 2011

En la ciudad de Villavicencio, el día Primero (01) del mes de Agosto del 2011, se reunieron en el despacho de la Secretaría Jurídica del Departamento, el Doctor **RODRIGO PATIÑO PASTRANA**, Secretario Jurídico, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía 8.748.604 de Barranquilla, en calidad de Secretario Jurídico del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No.0010 del 2 de Febrero del 2010 y posesionado según consta en el acta No 148 del 2 de Febrero del 2010, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 0261 del 5 de Octubre de 2009, quien en adelante se llamará el Departamento, la doctora **GLORIA YANETH AVILA AVILA**, Jefe de la Oficina de Contratación de la Secretaría Jurídica y la Señora **ANA MARIA BELTRAN GONZALES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 33.817.020, de Calarca (Quindío), representante legal de la **CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO**, en calidad de contratista y la Doctora **SONIA LUZ HERNANDEZ CRUZ**, funcionaria de la Oficina Promotora de Paz del Departamento del Meta,



Tel. 6714370
PBX 6718080 Ext. 1344
Paz@meta.gov.co
Carrera 33 No. 38-45.
Tercer piso. Oficina 308

19/08/11



SECRETARIA DE JURIDICA

supervisora del contrato en mención, con el propósito de liquidar por ferminación del contrato descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre el **DEPARTAMENTO META** y la **CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO**, NIT 900204.863.0 Representante Legal **ANA MARIA BELTRAN GONZALES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **33.817.020**, de **Calarca (Quindío)** al celebraron el Contrato No **0362 de 2011** cuyo objeto es: **FORMACIÓN EN DDHH Y DIH:** (seminario, talleres de capacitación, formación y sensibilización en DDHH y DIH, en 20 municipios del Departamento del Meta), a través de seminarios y talleres de capacitación).

SEGUNDO: Que la **CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO**, cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar el objeto del contrato.

TERCERA: Que se firma acta de inicio el doce 12 de Abril del 2011, entre el contratista y la supervisora

CUARTA: Que mediante acta de finalización suscrita por la supervisora y el contratista de fecha 11 de Julio del 2011, se informo a la secretaria jurídica del Departamento del Meta sobre la terminación del objeto del contrato.

QUINTA: Que el supervisor del contrato certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato, se encuentran a la fecha ajustadas a los limites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

SEXTA: Que el contratista se encuentra al día en los pagos a salud y pensión.

SEPTIMA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto del contractual pactado.

OCTAVA: Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

• VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$80.000.000	
• ADICIONES AL CONTRATO	00	
• EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO		



Tel. 6714370
PBX 6718080 Ext. 1344
Paz@meta.gov.co
Carrera 33 No. 38-45.
Tercer piso. Oficina 308

2 *[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE JURIDICA

100%		
• PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA		\$40.000.000
• RESULTADO, SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.		\$ 40.000.000
• SUMAS IGUALES	\$80.000.000	\$80.000.000

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

NOVENA: Consecuente con lo aquí expuesto, el Departamento del Meta cancelará a la **CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO**, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000.00)**, Previa la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Informe del contratista.
- Factura del Valor total Liquidado.
- Acta de Finalización.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios **0632 de 2011**, cuyo objeto es: **FORMACIÓN EN DDHH Y DIH:** (seminario, talleres de capacitación, formación y sensibilización en DDHH y DIH, en 20 municipios del Departamento del Meta), a través de seminarios y talleres de capacitación).

Se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentar con fundamento en las garantías prestadas.



Tel. 6714370
PBX 6718080 Ext. 1344
Paz@meta.gov.co
Carrera 33 No. 38-45.
Tercer piso. Oficina 308

39/11/11